

## 8. Informe financiero del FEP Palmero

### Situación financiera

Las operaciones de estabilización que se realizan con el Fondo Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, están orientadas a equilibrar los precios que reciben los palmicultores por sus ventas en los mercados, interno y de exportación. Este equilibrio se logra con la transferencia de recursos provenientes de los aportes que hacen los productores, vendedores y exportadores, por las ventas en el mercado de precio más favorable (cesiones de estabilización), y las ventas en el mercado de precio menos favorable (compensaciones de estabilización). En consecuencia, las operaciones de estabilización son financiadas con recursos generados por el propio sector palmero. El Fondo no recibe recursos externos de otras fuentes, ni del presupuesto general de la Nación.






En 2020, la metodología *ex post* de cálculo de las cesiones y compensaciones, permitió mantener el equilibrio financiero del Fondo, al obtenerse un excedente de \$ 9.379 millones, superior al generado en 2019 que fue de \$ 4.102 millones. Al 31 de diciembre de 2020, la reserva para estabilización de precios en el patrimonio del FEP Palmero, ascendió a \$ 21.596 millones mayor en 23 % respecto al 2019.


El análisis de la situación del FEP Palmero al 31 de diciembre de 2020 se resume a continuación.


### Comentarios al balance general


Los activos del FEP Palmero cerraron al 2020 en \$ 67.430 millones, cifra inferior en 5 % a la obtenida en 2019, originada por la disminución en la cartera por cesiones corrientes.

La composición del activo fue la siguiente:


-  Recursos disponibles en efectivo por \$ 9.980 millones (15 % del total de activos). Este rubro disminuyó en \$ 991 millones (9 %) con respecto al saldo registrado en el 2019.
-  Inversiones temporales por \$ 14.677 millones (21 % del total de activos), con un aumento de \$ 14.115 millones respecto al año anterior. Estuvieron representadas en participación en carteras colectivas y certificado de depósito a término, en instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+.
-  Deudores por \$ 21.478 millones (31 % del total de activos), con una reducción del 53 % respecto al 2019 equivalente a \$ 24.577 millones. Los deudores por cesiones corrientes disminuyeron un 48 % correspondiente a \$ 11.150 millones, y la cartera de cesiones de estabilización no corrientes se redujo en \$ 13.976 millones, cifra inferior en 63 % a la registrada en 2019.
-  Activo no corriente por \$ 21.295 millones (32 % del total de activos), aumentó el 61 % respecto al año anterior equivalente a \$ 8.072 millones. De acuerdo con las normas de contabilidad pública, las cuentas por cobrar son objeto de una estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de pagos, el valor por este concepto fue de \$ 1.115 millones. Del análisis de la cartera de cesiones de estabilización que está en el activo corriente y no corriente se desprende lo siguiente:
  -  La cartera de cesiones de estabilización de declarantes en mora menor a 360 días por \$ 8.078 millones, disminuyó \$ 13.976 millones con respecto a lo registrado en 2019. A su vez la cartera en mora mayor a 360 días aumentó en \$ 9.260 millones cerrando con \$ 20.347 millones.


 De la cartera por cesiones de estabilización menor a 360 días (por \$ 8.077 millones): el 36 % (\$ 2.929 millones) correspondía a cartera con vencimiento entre 181 días y un año, el 47 % (\$ 3.766 millones) a cartera vencida entre 91 y 180 días, y el restante 17 % (\$ 1.382 millones) a carteras con vencimientos inferiores a 90 días.


 Del total de la cartera vencida por cesiones de estabilización declaradas (por \$ 28.425 millones): el 70 % (\$ 23.161 millones) se concentraba en seis declarantes que presentaban los mayores valores en mora, dos de los cuales habían sido admitidos en procesos de reorganización empresarial en el marco de la Ley 1116 de 2006; tres tenían acuerdos de pago vigentes que permitirán la recuperación de las deudas durante 2020, y el otro se encuentra en proceso de cobro coactivo.

 Con respecto a la gestión de cobro: el 44 % de la cartera en mora (por \$ 14.506) correspondía a deudores en proceso de reorganización empresarial. La gestión de Fedepalma se orienta a conservar la calificación y graduación de la acreencia en la primera línea, por pertenecer a deudas parafiscales; el 13 % (\$ 4.326 millones) corresponde a deudas en proceso de cobro jurídico; el 27 % (\$ 8.949 millones) estaban incluidos en nueve acuerdos de pagos vigentes; sobre el 12 % (\$ 3.879 millones) se habían radicado en la DIAN solicitudes de conformidad sobre las deudas; y el restante 4 % (\$ 1.481 millones) se encontraba en proceso de cobro persuasivo y correspondía a carteras con vencimientos inferiores a 90 días.


Los pasivos cerraron a diciembre 31 de 2020 en \$ 34.966 millones, cifra inferior en 27 % al valor registrado en 2019. Su composición fue la siguiente:

 Cuentas por pagar por \$ 4.881 millones (14 % del total de pasivos), rubro que disminuyó en \$ 4.322 millones frente al año anterior (49 %), de los cuales \$ 1.450 millones correspondieron a cuentas por pagar a Fedepalma por concepto de la contraprestación por administración; \$ 810 millones de retención en la fuente y reembolso de gastos; \$ 1.941 millones al Fondo de Fomento Palmero por concepto de recaudos de Cuotas de Fomento, realizadas a través de la sustitución de certificados de compensación; \$ 475 millones a acreedores por depósitos; \$ 178 millones a cuotas por devolver, y el resto correspondió fundamentalmente, a cuentas por pagar a proveedores por gastos operacionales del Fondo equivalentes a \$ 27 millones.


 Certificados de compensación palmera expedidos pendientes de ser utilizados por \$ 4.596 millones (13 % del total de pasivos), con una disminución de \$ 3.211 millones al cierre del año (41 %).

 Pasivos estimados y provisiones por \$ 25.489 millones (73 % del total de pasivos), con una disminución de \$ 5.158 millones en el año (17 %). Las provisiones corresponden a las compensaciones de estabilización de diciembre de 2020 y meses anteriores pendientes de aprobación, hasta tanto los beneficiarios cumplan con la documentación requerida.

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del Fondo ascendió a \$ 32.464 millones, que frente al saldo de \$ 23.155 millones registrado al finalizar el 2019, significó un aumento de \$ 9.308 millones. El patrimonio estaba conformado así:

 Reserva para estabilización de precios, que al inicio del año registraba un saldo de \$ 19.919 millones.

 Excedente por \$ 9.379 millones generado en el año.

 Provisión de deudas de difícil recaudo por \$ 3.166 millones, la cual fue trasladada al patrimonio en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública. De esta, al 31 de diciembre de 2020, se habían recuperado \$ 1.677 millones y quedaban pendientes \$ 1.489 millones.

## Estado de resultados

Los ingresos operacionales del Fondo están constituidos por las cesiones de estabilización que totalizaron \$ 160.210 millones, disminuyendo (42 %) frente al monto registrado en 2019. En lo que se refiere al aceite de palma, el valor de la cesión por kilogramo vendido se redujo 49 % y en aceite de palmiste 40 %, mientras que el volumen de ventas al mercado que cesiona aceite de palma disminuyó 43 % y el aceite de palmiste 22 %, con respecto de 2019.

Los egresos operacionales sumaron \$ 156.279 millones, cifra que representa una reducción del 45 % frente al valor registrado en 2019. De estos egresos, el 92 % correspondió a la inversión en compensaciones de estabilización (\$ 143.023 millones), que disminuyó 46 %, a consecuencia de una baja en los volúmenes de ventas a los mercados que compensaron aceite de palma (8 %), del mercado de aceite de palmiste (15 %), y de la disminución del valor promedio de la compensación por kilogramo vendido, 43 % para el caso del aceite de palma y 10 % para el aceite de palmiste. En lo que se refiere a los otros gastos operacionales, el 6 % del total de egresos correspondió a la contraprestación por administración (\$ 8.937 millones) y el 2 % a gastos de servicios personales y generales (\$ 3.204 millones).

Los ingresos no operacionales, por \$ 5.459 millones, se distribuyeron así: \$ 3.344 millones por concepto de intereses de mora pagados por los contribuyentes; \$ 511 millones por rendimientos financieros; \$ 188 millones por sanciones y multas; y \$ 1.417 millones por recuperaciones correspondientes a menores compensaciones y reconocimientos de incumplimiento parciales.

Los egresos no operacionales, por \$ 12 millones, correspondieron a: gastos financieros por \$ 3 millones y gastos de ejercicios anteriores por \$ 9 millones, por correcciones a declaraciones de contribuyentes por valores inferiores de cesiones, lo que ocasionó menores intereses de mora.

Como resultado de los ingresos y egresos, en el ejercicio se generó un superávit de \$ 9.379 millones.

## Ejecución presupuestal

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo presentado por Fedepalma, en sesión del 3 de diciembre de 2019, con el Acuerdo 423, que fue modificado con los acuerdos 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, 435 del 25 de junio de 2020, 440 del 24 de septiembre de 2020 y 445 del 3 de diciembre de 2020, y traslado interno 003 del 20 de octubre de 2020.

Para la vigencia 2020, el presupuesto aprobado de ingresos, incluidas las reservas, ascendió a un monto de \$ 226.436 millones, de los que se ejecutaron \$ 217.729 millones, equivalentes al 96 %. De estos, \$ 52.059 millones correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluían \$ 30.463 millones de reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación, o porque los declarantes no habían remitido al Fondo la documentación soporte para su aprobación. \$ 165.380 millones para cesiones de estabilización, rubro que se ejecutó en 97 % (\$ 160.211 millones); \$ 6.960 millones para intereses de mora y sanciones, que se cumplió en el 51 % (\$ 3.532 millones); \$ 517 millones para la utilidad en la valoración a precios de mercado de CDT, y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas, ejecutado en 99 %, y \$ 1.520 millones de recuperaciones que se cumplió en el 93 %.

La inversión de los recursos del Fondo en compensaciones de estabilización palmera, con un presupuesto de \$ 158.188 millones, se ejecutó en 94 %. De estos, \$ 119.176 millones correspondieron a compensaciones de 2020 pagadas en 2020, y \$ 28.998 millones a compensaciones de otras vigencias canceladas en 2020. De otra parte, la contraprestación por administración se

cumplió en 108 %, al alcanzar el valor de \$ 8.937 millones; y los gastos de servicios personales y generales de \$ 4.619 millones, se ejecutaron en 69 %. El total de egresos por valor de \$ 171.076 millones, tuvo un cumplimiento del 94 %.

Como consecuencia de la ejecución de ingresos y de egresos se obtuvo un superávit presupuestal de \$ 56.286 millones, el cual incluyó una reserva por \$ 23.847 millones, para compensaciones presentadas que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación, o porque los declarantes no habían remitido al Fondo la documentación soporte.

## Informe jurídico FEP Palmero

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 101 de 1993 y el Decreto 2354 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, Fedepalma como administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, con corte al 31 de diciembre de 2020, ha efectuado el cobro de cartera de los contribuyentes deudores de las cesiones de estabilización, a través de los procesos judiciales agrupados de la siguiente manera:



**Ejecutivos con pagaré.** Como resultado de la gestión de cobro persuasivo que adelanta el Área de Recaudos y Pagos, algunos deudores suscriben acuerdos de pago con pagaré en blanco con carta de instrucciones. En caso de incumplimiento, se adelanta el proceso ejecutivo con el pagaré como título a ejecutar, y ya no a través del proceso DIAN del Decreto 2025 de 1996, lo que permite mayor eficiencia en los tiempos de cobro.

- Durante 2020, se libró mandamiento ejecutivo en tres procesos ejecutivos de mayor cuantía, los cuales terminaron con pago total de la obligación durante la misma vigencia.



**Procesos en Ley 1116 de 2006/ Reorganización Empresarial.** Con corte al 31 de diciembre de 2020, se contaba con seis contribuyentes morosos que habían solicitado admisión a proceso de reorganización empresarial, así:

- Uno admitido desde el 31 de julio de 2017, con acuerdo en ejecución, reconocido en la categoría de fiscales-primera clase, iniciando pagos a favor del fondo parafiscal en abril de 2022.
- Uno admitido desde el 17 de diciembre de 2018, con proyecto de calificación y graduación de créditos, objetado por Fedepalma por inclusión en la categoría de quirografarios quinta-clase y no en fiscales-primera clase.
- Uno admitido desde el 23 de agosto de 2019, en que no hay obligaciones incluidas en el acuerdo. Sin embargo, posteriormente se generaron cesiones no pagadas que se entienden como gastos de administración a favor de Fedepalma- FEP palmero, y cuyo incumplimiento fue denunciado ante el juzgado.
- Uno admitido desde el 17 de diciembre de 2019, con proyecto de calificación y graduación de créditos objetado por Fedepalma, por calificación de la acreencia en menor cuantía.
- Uno admitido desde el 28 de septiembre de 2020, frente al cual se presentó proceso ejecutivo previamente, que será incorporado al proceso de reorganización.
- Uno admitido desde el 3 de diciembre de 2020, frente al cual se presentará crédito.



**Procesos ejecutivos con título complejo.** Corresponden a este grupo, aquellos ejecutivos adelantados con título complejo (conformidad DIAN + certificación del Representante Legal) en cumplimiento del Decreto 2025 de 1996. Con corte al 31 de diciembre de 2020, se contaba con siete procesos así:

- Tres de mayor cuantía con sentencia a favor, sin medidas cautelares por falta de activos del deudor. Sin embargo, se adelantó proceso de levantamiento de velo corporativo a favor de Fedepalma, que permitió adelantar proceso ejecutivo de mayor cuantía contra los socios, que se encuentra pendiente de admisión.
- Uno de menor cuantía con sentencia de segunda instancia a favor, con embargo de remanentes.
- Uno de mínima cuantía con sentencia a favor, se solicitó medida cautelar.
- Uno de mínima cuantía radicado, a la espera que se libre mandamiento de pago.
- Uno de mayor cuantía radicado, a la espera que se libre mandamiento de pago.



**Aforos con sentencia a favor sin activos.** En este grupo se contaba al 31 de diciembre de 2020, con 17 procesos ejecutivos con sentencia en firme a favor de Fedepalma, como administrador del Fondo Parafiscal Palmero, sin activos del deudor que se puedan embargar. Dentro de estos se encuentran los tres procesos indicados en el numeral 3.1.



**Procesos penales.** Fedepalma ha denunciado penalmente a los contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, por la omisión en el pago y/o transferencia de las cesiones de estabilización al Fondo Parafiscal Palmero. Se tienen tres procesos penales en etapa de indagación.

## Estados financieros al 31 de diciembre de 2020

A continuación, se presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 comparados con el año anterior, con sus respectivas notas y los informes de la Auditoría Interna.

**Estado de situación financiera-activo.**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Activo	Notas	A 31 de diciembre de 2020	A 31 de diciembre de 2019	Variación	
				\$	%
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>					
Cuentas corrientes	5	1.062.275	4.694.309	(3.632.034)	(77)
Cuentas de ahorro		8.917.999	6.277.020	2.640.979	42
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>		<b>9.980.274</b>	<b>10.971.329</b>	<b>(991.055)</b>	<b>(9)</b>
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>					
Carteras colectivas	6	13.156.682	562.005	12.594.677	2.241
Certificados de depósito a término		1.520.340	0	1.520.340	100
<b>TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		<b>14.677.022</b>	<b>562.005</b>	<b>14.115.017</b>	<b>2.512</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>					
Cesiones corrientes	7	12.151.236	23.301.025	(11.149.789)	(48)
Cesiones no corrientes		8.077.626	22.054.010	(13.976.384)	(63)
Cuentas por cobrar FFP		763.147	509.982	253.165	50
Incumplimientos		435.541	5.193	430.348	8.288
Anticipos y avances		0	1.015	(1.015)	(100)
Compensaciones por cobrar		32.199	84.701	(52.502)	(62)
Otros		18.513	99.795	(81.282)	(81)
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>			<b>21.478.262</b>	<b>46.055.721</b>	<b>(24.577.459)</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>46.135.558</b>	<b>57.589.055</b>	<b>(11.453.497)</b>	<b>(20)</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Cartera de dudoso recaudo declarantes > 360 días	7	20.347.063	11.086.724	9.260.339	84
Incumplimientos por cobrar > a 360 días	7	12.488	15.610	(3.123)	(20)
Cartera de dudoso recaudo-aforos	7	1.945.281	2.015.848	(70.566)	(4)
Deterioro de cuentas por cobrar	7	(1.114.568)	0	(1.114.568)	(100)
Bienes recibidos en dación de pago	8	104.267	104.267	0	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21.294.531</b>	<b>13.222.449</b>	<b>8.072.082</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>67.430.089</b>	<b>70.811.504</b>	<b>(3.381.415)</b>	<b>(5)</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11	25.949.109	20.164.753	5.784.355	29
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	11	3.007.908	2.359.861	648.047	27

Las notas 1 a 16 hacen parte integral de los estados financieros. Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**

Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**

Revisor Fiscal | TP. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

Estado de situación financiera-pasivo y patrimonio.  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Pasivo y patrimonio	Notas	A 31 de diciembre de 2020	A 31 de diciembre de 2019	Variación	
				\$	%
<b>PASIVO</b>					
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>					
Bienes y servicios	9	4.406.308	8.610.576	(4.204.268)	(49)
Acreedores varios		474.713	591.975	(117.262)	(20)
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>4.881.021</b>	<b>9.202.551</b>	<b>(4.321.530)</b>	<b>(47)</b>
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>					
Certificados de compensación palmera	9	4.595.920	7.806.649	(3.210.729)	(41)
<b>TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>		<b>4.595.920</b>	<b>7.806.649</b>	<b>(3.210.729)</b>	<b>(41)</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.476.941</b>	<b>17.009.200</b>	<b>(7.532.259)</b>	<b>(44)</b>
<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	10	<b>25.489.408</b>	<b>30.647.138</b>	<b>(5.157.730)</b>	<b>(17)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>34.966.349</b>	<b>47.656.338</b>	<b>(12.689.989)</b>	<b>(27)</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
<b>CAPITAL FONDOS PARAFISCALES</b>					
Reserva para la estabilización de precios		19.918.871	15.816.636	4.102.235	26
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	0	0
Reserva neta para la estabilización de precios	12	21.595.918	17.493.683	4.102.235	23
Excedentes (déficit) del ejercicio		9.379.142	4.102.235	5.276.907	129
Subtotal patrimonio institucional		30.975.060	21.595.918	9.379.142	43
Traslado saldo provisión deudas de difícil recaudo		1.488.680	1.559.247	(70.566)	(5)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>32.463.740</b>	<b>23.155.165</b>	<b>9.308.576</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>67.430.089</b>	<b>70.811.503</b>	<b>(3.381.414)</b>	<b>(5)</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	11	<b>3.007.908</b>	<b>2.359.861</b>	<b>648.047</b>	<b>27</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	11	<b>25.949.109</b>	<b>20.164.753</b>	<b>5.784.355</b>	<b>29</b>

Las notas 1 a 16 hacen parte integral de los estados financieros. Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**

Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**

Revisor Fiscal | TP. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)



Estado de resultados. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Variación %
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	13			
Cesiones de estabilización		160.210.660	275.675.356	(42)
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>160.210.660</b>	<b>275.675.356</b>	<b>(42)</b>
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>				
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	14	8.936.938	16.962.610	(47)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Servicios personales		1.065.138	1.001.653	6
Gastos generales		2.139.359	2.149.260	(0)
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.204.497</b>	<b>3.150.913</b>	<b>2</b>
<b>COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>				
Compensaciones de estabilización pagadas		119.176.204	233.278.339	(49)
Provisión para compensaciones en trámite		23.846.550	30.340.513	(21)
<b>TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>		<b>143.022.754</b>	<b>263.618.852</b>	<b>(46)</b>
Deterioro de cuentas por cobrar		1.114.568	0	100
<b>TOTAL EGRESOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>156.278.758</b>	<b>283.732.375</b>	<b>(45)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>3.931.902</b>	<b>(8.057.019)</b>	<b>(149)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Intereses de mora	13	3.343.885	10.284.127	(67)
Ingresos financieros		511.356	233.582	119
Multas y sanciones		187.913	558.980	(66)
Recuperaciones		1.416.401	1.249.924	13
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>5.459.555</b>	<b>12.326.613</b>	<b>(56)</b>
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Financieros	14	3.232	51.306	(94)
Egresos de ejercicios anteriores		9.083	116.053	(92)
<b>TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>12.316</b>	<b>167.359</b>	<b>(93)</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		<b>5.447.239</b>	<b>12.159.254</b>	<b>(55)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>9.379.142</b>	<b>4.102.235</b>	<b>129</b>

Las notas 1 a 16 hacen parte integral de los estados financieros. Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**

Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**

Revisor Fiscal | TP. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)



## Estado de flujo de efectivo. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota 15	2020	2019
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Resultados del ejercicio		9.379.142	4.102.235
<b>Efectivo generado en operación</b>		<b>9.379.142</b>	<b>4.102.235</b>
<b>Cambios en partidas operacionales</b>			
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar		16.434.809	51.906.840
Aumento del pasivo corriente		(4.321.530)	(1.615.797)
Aumento de certificados de compensación palmera		(3.210.729)	(11.191.337)
Aumento del pasivo diferido		(5.157.730)	(48.846.549)
<b>Subtotal cambios en partidas operacionales</b>		<b>3.744.820</b>	<b>(9.746.843)</b>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>		<b>13.123.962</b>	<b>(5.644.608)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Disminución (aumento) de las inversiones temporales		(14.115.017)	(21.527)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>		<b>(14.115.017)</b>	<b>(21.527)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO DEL EFECTIVO</b>		<b>(991.055)</b>	<b>(5.666.135)</b>
<b>EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>		<b>10.971.329</b>	<b>16.637.464</b>
<b>EFFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO</b>		<b>9.980.274</b>	<b>10.971.329</b>

Original firmado

## Estado de cambios en el patrimonio. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Disminución capital fiscal	Total patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$ 18.249.071</b>	<b>\$ 803.859</b>	<b>-</b>	<b>\$ 19.052.930</b>
Excedente neto	803.859	4.102.235	-	4.906.093
Traslado al patrimonio	-	(803.859)	-	(803.859)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 19.052.930</b>	<b>\$ 4.102.235</b>	<b>-</b>	<b>\$ 23.155.165</b>
Excedente neto	4.102.235	9.379.142	-	13.481.376
Traslado al patrimonio	-	(4.102.235)	-	(4.102.235)
Disminución patrimonio por aforos	-	-	(70.566)	(70.566)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 23.155.165</b>	<b>\$ 9.379.142</b>	<b>\$ (70.566)</b>	<b>\$ 32.463.740</b>

Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)**ALFREDO ESPINEL BERNAL**Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**Revisor Fiscal | TP. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

**Estado de fuentes y usos. Año terminado el 31 de diciembre de 2020.**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**FUENTES**

**DISMINUCIÓN DE:**

Disponible	991.055
Deudores	16.505.376

**AUMENTO DE:**

Patrimonio	9.308.576
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>26.805.007</b>

**USOS**

**AUMENTO DE:**

Inversiones	14.115.017
-------------	------------

**DISMINUCIÓN DE:**

Cuentas por pagar	4.321.530
Certificados de compensación palmera	3.210.729
Pasivos estimados y provisiones	5.157.730
<b>TOTAL USOS</b>	<b>26.805.006</b>

El Estado de fuentes y usos resume los cambios en la situación financiera durante el año 2020. Los recursos del FEP Palmero provinieron de la disminución de disponible y deudores y del patrimonio por el resultado superavitario del ejercicio.

Los recursos del Fondo se aplicaron en el aumento de las inversiones, la disminución de las cuentas por pagar, los certificados de compensación y los pasivos estimados.

**CRISTINA TRIANA SOTO**

Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**

Revisor Fiscal | TP. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

**Ejecución presupuestal 2020. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	Nota 14	Ejecución presupuestal 2020	Presupuesto 2020	Ejecución %
<b>INGRESOS</b>				
Superávit vigencia anterior (contable)		21.595.918	21.595.918	100
Ejecución de la utilización de la reserva para compensaciones en trámite 2019		30.463.101	30.463.101	100
<b>Superávit vigencia anterior (presupuestal)</b>		<b>52.059.019</b>	<b>52.059.019</b>	<b>100</b>
Cesiones de estabilización		160.210.660	165.380.000	97

Continúa

	Nota 14	Ejecución presupuestal 2020	Presupuesto 2020	Ejecución %
Intereses de mora y sanciones		3.531.798	6.960.000	51
Resultado valoración a precios de mercado		511.356	517.000	99
Reintegros de vigencias anteriores		1.416.401	1.520.000	93
Subtotal		217.729.233	226.436.019	96
Diferencia en cambio neta		-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>217.729.233</b>	<b>226.436.019</b>	<b>96</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN</b>		<b>8.936.938</b>	<b>8.269.000</b>	<b>108</b>
<b>GASTOS PERSONALES Y GENERALES</b>				
Servicios personales		1.411.924	2.063.224	68
Gastos generales		1.795.805	2.555.753	70
<b>SUBTOTAL GASTOS PERSONALES Y GENERALES</b>		<b>3.207.729</b>	<b>4.618.977</b>	<b>69</b>
Egresos de ejercicios anteriores		9.083	-	-
<b>COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>				
Compensaciones de estabilización de la vigencia		119.176.204	158.188.000	94
Pago de compensaciones de vigencias anteriores		28.997.825	-	-
<b>TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>		<b>148.174.029</b>	<b>158.188.000</b>	<b>94</b>
Deterioro de cuentas por cobrar		1.114.568	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>161.442.347</b>	<b>171.075.977</b>	<b>94</b>
<b>Reserva para futuras inversiones y gastos (presupuesto)</b>		<b>56.286.886</b>	<b>55.360.042</b>	<b>102</b>
Provisión para compensaciones de 2020 en trámite		23.846.550	-	-
Provisión para declaraciones del mes		0	-	-
Menos saldo de la provisión para compensaciones en trámite de vigencias anteriores		1.465.276	-	
<b>Superávit (contable)</b>		<b>30.975.059</b>	<b>55.360.042</b>	<b>-</b>

**CRISTINA TRIANA SOTO**

Representante Legal Suplente General de Fedepalma  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

Contador T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**

Revisor Fiscal | T.P. No. 131240-T | Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

## Certificación de estados financieros

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, Nosotros, Cristina Triana Soto, como Representante Legal Suplente General de Fedepalma, administradora de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones y Alfredo Espinel Bernal, en calidad de Contador de Fedepalma, declaramos que hemos preparado los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Cuenta Especial Fondo de Fomento Palmero administrada por Fedepalma Nit. 860.024.423-6, aplicando para su elaboración las normas de contabilidad e información financiera pública, en forma uniforme con el año anterior, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y que, además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma, incluyendo las notas explicativas y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
  - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Cuenta Especial.
  - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Cuenta Especial, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
  - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
  - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las normas y principios de contabilidad pública.
3. La Cuenta Especial tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder. Los gravámenes que afectan los activos fueron debidamente revelados en las Notas a los Estados Financieros.
4. Ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los estados financieros.
5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha, que pudiera requerir ajuste o revelación adicional en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,

**CRISTINA TRIANA SOTO**

C.C. No. 52.148.556 de Bogotá  
Representante Legal Suplente General de Fedepalma entidad Administradora de la Cuenta Especial  
Fondo de Fomento Palmero

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**

C.C. No. 19.263.069 de Bogotá  
T.P. No. 15974-T  
Contador de Fedepalma  
Entidad Administradora de la Cuenta Especial Fondo de Fomento Palmero

## Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros del Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

### Informe sobre los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE-FEDEPALMA que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE-FEDEPALMA al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno en su Resolución 414 de 2014 y la Resolución 663 de 2015.

#### Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Otras cuestiones

Los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE-FEDEPALMA al 31 de diciembre de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 31 de marzo de 2020.

### Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Federación en relación con los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Marco Normativo emitido por la Contaduría

General de la Nación aplicable a entidades de gobierno en su Resolución 414 de 2014 y la Resolución 663 de 2015 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones del Fondo, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Federación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma y sus cuentas especiales.

## Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis

conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Federación y sus cuentas especiales dejen de ser un negocio en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.



**CROWE CO S.A.S.**

**OSCAR L. VILLARRUEL R.**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 131.240-T

26 de marzo de 2021

Original firmado



## Dictamen de Auditoría Interna

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2021

Señores miembros del Comité Directivo

En calidad de Auditor Interno del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP), he auditado las operaciones relacionadas con la correcta liquidación y declaración de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, por parte de los obligados; así como su administración, inversión y contabilización, por parte de la entidad administradora, FEDEPALMA, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Artículo 1º.

En consecuencia de lo anterior, mi examen incluye: i) auditoría a los contribuyentes del FEP; auditoría a los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios; iii) auditoría a la inversión de los recursos provistos la cual se realiza con la atención a las solicitudes de compensación por parte de los declarantes; y iv) auditoría al sistema de control interno adoptado por la Federación sobre las operaciones relacionadas con el Fondo de Estabilización de Precios.

### Responsabilidades de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros

En relación con las contribuciones que de acuerdo con las disposiciones legales deben efectuar al FEP los obligados, la Auditoría Interna debe verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo observando lo dispuesto por el marco normativo establecido para el aseguramiento sobre información financiera en Colombia, previsto en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones y, otras normas internacionales y de general aceptación relacionadas con la ejecución de actividades de auditoría. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna y los de revisión de información financiera y de otros asuntos, sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la función y su marco normativo, teniendo como orientación fundamental el gobierno de la entidad, la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno, de tal manera que como resultado del examen el auditor obtenga la evidencia suficiente que respalde sus conclusiones.

Específicamente, en relación con las contribuciones al FEP, las actividades de Auditoría incluyeron: i) el examen a la información suministrada por los contribuyentes sobre todos los aspectos necesarios para la determinación de las contribuciones por cesiones o solicitud de compensaciones según declaraciones presentadas, incluyendo el examen de los registros y demás información relacionada con el funcionamiento de la planta extractora en cada contribuyente, que soporte las cantidades de fruto procesadas y las cantidades de aceite de palma crudo, almendra o aceite crudo de palmiste, según el caso, beneficiados, las cuales comprenden los factores determinantes de las bases gravables de contribución; ii) la revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo en las operaciones de estabilización y en la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Fondo; iii) el examen a las transac-

ciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias para cerciorarme sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo; y, iv) la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por FEDEPALMA para la administración de los recursos del Fondo.

Considero que la evidencia obtenida como resultado del examen efectuado de acuerdo con lo anteriormente mencionado, es suficiente para expresar las conclusiones de que trata el presente informe.

## 1. Conclusiones sobre la auditoría efectuada a las declaraciones presentadas por los contribuyentes

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado, considero lo siguiente, en todo aspecto significativo:

El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cesiones de estabilización al Fondo, determinado por los contribuyentes en las declaraciones presentadas durante la vigencia del año 2020, ha sido correctamente liquidado, de acuerdo con la información que nos fue suministrada por parte de los responsables por declarar. Sobre los valores declarados se han efectuado, en su gran mayoría, los recaudos correspondientes. Las siguientes son algunas situaciones que se destacan en relación con lo ocurrido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, con respecto a las contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios:

- Durante el año 2020 algunos contribuyentes presentaron declaraciones de corrección las cuales significaron ingresos netos por cesiones, sanciones e intereses por \$ 274,1 millones a favor del Fondo y \$ 11,4 millones a favor de los contribuyentes.
- Como resultado de las verificaciones efectuadas por la Auditoría, se presentaron diferencias que dieron origen a requerimientos de corrección por parte del contribuyente. Algunas de estas correcciones están pendientes de ser corregidas por parte de los contribuyentes y, en consecuencia, también el pago o devolución que se derivan de tales correcciones.

Dichas declaraciones y pagos pendientes podrían representar \$ 87,8 millones pendiente por recibir y \$ 285,4 millones por devolver, sobre las vigencias 2019 y 2020. FEDEPALMA adelanta las correspondientes gestiones para lograr la corrección y recaudo de los contribuyentes involucrados.

- Al 31 de diciembre de 2020 existe un saldo de cartera por valores declarados correctamente que están pendientes de ser pagados por los contribuyentes, sobre los cuales la Federación, en calidad de administrador, adelanta la correspondiente gestión de cobro. El monto, por concepto de cesiones al FEP al 31 de diciembre de 2020 era de \$ 42.521 millones, de los cuales \$ 30.370 millones era cartera vencida.

Las declaraciones presentadas y valores liquidados correspondientes al año 2020, serán objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna en forma integral, durante el año 2021. Sin embargo, la Auditoría realizó exámenes de verificación a varios contribuyentes examinando en muchos casos algunos periodos de la vigencia del 2020, que representan el 38,66 % de las cesiones declaradas en esta vigencia.

- Al 31 de diciembre de 2020 se han identificado entidades ordenadoras de operaciones de maquila de aceite de palma crudo. Estas entidades recibieron de las plantas extractoras presadoras del servicio el aceite crudo y por ende están obligadas a declarar las primeras ven-

tas del producto y pagar las correspondientes contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Las entidades identificadas no han declarado ni pagado las contribuciones mencionadas. FEDEPALMA adelanta las correspondientes acciones para que esas entidades cumplan con la obligación y se recauden los valores correspondientes, los cuales, al cierre del año 2020, representan \$ 2.215 millones

## 2. Opinión sobre los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios

Los estados financieros del Fondo de Estabilización están presentados de acuerdo con las normas contables que hacen parte del régimen de contabilidad pública prescrito por la Unidad Especial Administrativa Contaduría General de la Nación. Esta unidad mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector Público, en dicha resolución no se incluyó a los Fondos Parafiscales. En consecuencia, el FEP continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior al de la adopción de las NIIF para el sector público. Sin embargo, se adoptó el catálogo general de cuentas incorporadas con la Resolución 620 de 2015, para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contraloría General de la República.

Los estados financieros del Fondo de Estabilización reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

## 3. Conclusiones sobre la auditoría al uso dado en las operaciones de estabilización, de los recursos provistos por el Fondo de Estabilización de Precios

Los desembolsos efectuados por concepto de compensación y las operaciones de sustitución, realizadas con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por: las disposiciones legales, el reglamento de la cuenta del Fondo y lo dispuesto por el Comité Directivo.

## 4. Conclusiones del examen sobre el sistema de control interno adoptado por Fedepalma en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios

Fedepalma ha establecido y mantenido, en todo aspecto significativo, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

### **Fernando A. Castrillón Lozano**

Auditor Interno

Contador Público Titulado

T.P. No. 21494-T

## Anexo 2. Notas a los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma, al 31 de diciembre de 2020 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

Los estados financieros serán presentados al Comité Directivo del FEP Palmero en la primera sesión de 2021 para su aprobación, y al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en la reunión que se llevará a cabo en el mes de julio de 2021.

### Notas de carácter general

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

#### NOTA 1. Entidad reportante

##### Identificación y funciones

##### Naturaleza jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, fue creado mediante la Ley 101 de 1993, Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una Cuenta Especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero creado por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ejerce la administración del fondo. Este contrato ha sido prorrogado por medio del contrato adicional No. 3 hasta el 4 de noviembre de 2014, y mediante la tercera prórroga y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014 hasta el 4 de noviembre de 2024.

##### Funciones y misión de la Cuenta Especial

El FEP Palmero es un mecanismo de estabilización de los ingresos de los productores nacionales de aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo.




Opera mediante la aplicación de cesiones y compensaciones de estabilización. Las compensaciones provienen de un fondo parafiscal que se nutre con rentas llamadas cesiones de estabilización, pagadas por los productores, vendedores o exportadores del sector palmero colombiano.

Las operaciones que realiza el Fondo están orientadas a estabilizar el precio medio de los palmicultores colombianos por las ventas que se realicen a los mercados de consumo definidos por el Comité Directivo. Esto se logra aplicando las cesiones de estabilización, cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados es superior al precio de referencia; o compensaciones de estabilización, cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados es inferior al precio de referencia.

Las operaciones de estabilización aplican, tanto a las ventas que se realicen con destino al consumo en el mercado de Colombia, como a las que se hagan en los mercados o grupos de mercados de consumo externo.

## Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

Los organismos de dirección y administración son:

-  Comité Directivo
-  Fedepalma como entidad administradora
-  Secretaría Técnica

## Domicilio y dirección

El domicilio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones es la sede de la entidad administradora, Fedepalma, que es Bogotá D.C. calle 98 No. 70-91 pisos 14 y 15 del Centro Empresarial Pontevedra, página web: [www.fedepalma.org](http://www.fedepalma.org)

## Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

### Mecanismos de estabilización

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:

#### Cesiones de estabilización

Son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aportan al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercados de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al calculado para las operaciones de estabilización.

#### Compensaciones de estabilización

Son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al calculado para las operaciones de estabilización.

### Metodología para las operaciones de estabilización

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1º de octubre de 2012. Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema *ex post*, es decir una vez ha finalizado el periodo comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

### Sujetos de las cesiones de estabilización

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados de consumo o grupos de mercado según el caso, objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.

En caso de que las personas naturales o jurídicas, que producen aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo de origen nacional, los incorporen en otros procesos productivos por

cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

### Productos objeto de las cesiones de estabilización

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite de palma crudo y el aceite de palmiste crudo.

### Retenedores de las cesiones de estabilización

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización, las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo.

En los contratos de maquila o de procedimientos agroindustriales similares, las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología *ex post*, la causación y retención de las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el que se realizaron las primeras ventas, o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

### Beneficiarios de las compensaciones de estabilización



Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta con destino a los mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados o grupos de mercado sea inferior al de referencia para las operaciones de estabilización, de conformidad con la metodología vigente.












### Productos objeto de compensaciones de estabilización

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite de palma crudo y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.

#### Primera venta

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo, realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación, en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:

1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada en alguno de los siguientes momentos:
  -  En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión, y en la que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de estos en otros procesos productivos por cuenta propia.
2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
  -  En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realiza una comercializadora internacional.

-  En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
  -  En la fecha de expedición de los Certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
  -  En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites a otros procesos productivos por cuenta propia.
3. Venta con destino al mercado de consumo interno en el evento en que este mercado o grupos de mercado sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
-  En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.
  -  En la fecha de expedición por parte del comprador, del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  -  En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo, realice la incorporación de estos en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el DCD, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.
4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
-  En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una comercializadora internacional.
  -  En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación-DEX.
  -  En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
  -  En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  -  En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo, realice la incorporación de estos en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el DCD en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal de la comercializadora internacional, en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización, se entienden que cumplen con las funciones del DCD a saber: póliza de cumplimiento de destino, registro de productos, demostración del cumplimiento de destino, y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

### **Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican**

Metodología *ex post* (acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas, o al de la incorporación



de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones a cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información, la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización, por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el que se realizaron las primeras ventas. Estos valores los reporta a la Entidad Administradora a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la que esta informa mediante resolución motivada, los valores de dichas cesiones y compensaciones.

### **Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización**

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la metodología *ex post*, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes, se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

### **Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer la continuidad**

La agroindustria de la palma de aceite es un sector con muchas fortalezas, que se ha consolidado a través de los años. Durante el 2020, operó con relativa normalidad pese a la emergencia sanitaria, y vendió su producción con unos precios mejores a los esperados. Por lo tanto, la continuidad del negocio se considera con alta probabilidad, y por consiguiente el mecanismo de estabilización también.

### **Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El marco normativo aplicado por el FEP Palmero para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables, desde el 1 de enero de 2020, es el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN. En ellos se reconocen la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad, en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

### **Base normativa y periodo cubierto**

#### **Periodo que cubre**

1 de enero a 31 de diciembre de 2020

#### **Marco normativo**

El marco normativo aplicado por el FEP Palmero, para la preparación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015

Inicialmente, la Contaduría General de la Nación excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública, mediante el Oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En este oficio facultó al Fondo para que continuara con el Régimen de Contabilidad Pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la CGN mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública de la información financiera económica, social y ambiental, a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014 y trimestralmente a partir del primer trimestre de 2014.

La Unidad Especial Administrativa de la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector público. En esta no incluyó a los fondos parafiscales. El FEP Palmero continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior, y a partir del 1 de enero de 2020 adoptó las NIIF para el sector público.

### **Fecha de aprobación**

Los estados financieros serán presentados al Comité Directivo en la primera reunión de 2021 para su aprobación.

### **Fondos o cuentas especiales que se agregan y/o consolidan**

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones no agrega ni consolida fondos o cuentas especiales.

### **Partes relacionadas**

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al Artículo 12 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de enero de 1998. Este indica que el FEP Palmero funcionará como una Cuenta Especial del Fondo de Fomento Palmero, y cada una de estas cuentas llevará contabilidad separada y no se consolidarán.

### **Forma de organización y/o cobertura**

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica, es una Cuenta Especial sin personería jurídica. Fedepalma, como entidad administradora, organizó su contabilidad de conformidad con las normas vigentes, llevando una separada, de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias, de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.

Al interior de la entidad administradora del FEP Palmero, las operaciones financieras y contables están a cargo de la Unidad de Servicios Compartidos, USC. Estructuralmente existe la Oficina de Gestión Financiera y en ella la sección de contabilidad, que tiene la función de preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran, con un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por el mecanismo de estabilización de precios FEP Palmero, con el objeto de identificar, clasificar, medir, presentar y revelarlos en los estados financieros.

El equipo de trabajo se complementa con el ERP Apoteosys, administrado por Fedepalma, con el que se maneja la información de carácter contable, teniendo en cuenta la confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos contenidos. Igualmente, el proceso de las declaraciones por los ingresos de cesiones de estabilización y los gastos por compensaciones de estabilización declarados y aprobados o improbados, se registran y controlan en el sistema de información de los Fondos Parafiscales Palmeros (SIFF). Fedepalma está a cargo de la sesión de recaudos y pagos con una dependencia adscrita a la Oficina de Gestión Financiera, que traslada la información al ERP Apoteosys por interfase.

El FEP Palmero presenta trimestralmente la información contable a la CGN, en las fechas establecidas por el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

## NOTA 2. Bases de medición y presentación utilizadas

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones utiliza para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

### Bases de medición

El FEP Palmero usa como base de valuación para reconocer y revelar sus diferentes transacciones, hechos y operaciones, el costo histórico conformado por el precio de adquisición, y el valor de lo declarado por cesiones y compensaciones por parte de los contribuyentes y beneficiarios de sus operaciones.

Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, que representan el activo, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran aplicando la base de causación.

### Propiedad, planta y equipo

Es política del FEP Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto de este es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, los cuales son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables.

### Cargos diferidos

El Fondo no cuenta con cargos diferidos. Los sistemas de información requeridos para soportar la operación son suministrados por Fedepalma, por lo que paga un canon por el uso del software.

### Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal necesario para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría, hace los pagos y cada mes solicita el reembolso al Fondo. Además, contabiliza los pasivos laborales y mensualmente al final de cada ejercicio, se ajustan con base en las disposiciones legales.

### Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, de acuerdo con el inciso final del Artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del Artículo 12 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de enero de 1998, en lo referente al Artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del capítulo VI.

## Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el que opera Fedepalma ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional y de presentación de la entidad y de la Cuenta Especial.

En la preparación de los estados financieros, se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad durante el periodo, de acuerdo con la estructura establecida por la CGN en el catálogo general de cuentas para las entidades del Gobierno. Para las notas a los estados financieros se dio cumplimiento a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN.

## Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional, utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de estas. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año, para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

## Hechos ocurridos después del cierre contable

Del 1 de enero al 14 de febrero de 2021 no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores, que tengan algún impacto sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, ni tampoco se conocieron hechos que ocurrieran pero que no determinan ajustes en los saldos contables.

## NOTA 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables

### Juicios

Cuentas por cobrar aforos: durante el 2020 se realizó un juicio con relación a un aforo por cobrar, que había sido declarado prescrito el 31 de mayo de 2012 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, para la que no se tenía la información detallada. Al final fue retirada del activo.

Cuentas por cobrar por cesiones: se realizó evaluación de dichas cuentas, para determinar si hay incumplimiento de pagos existiendo indicios de deterioro.

### Estimaciones y supuestos

#### Cuentas por cobrar por cesiones

En 2020 se estimó el deterioro para las cesiones por cobrar vencidas con más de 180 días. Se excluyeron las obligaciones con acuerdo de pago, las que tienen compensaciones pendientes de aprobar, las de cobro jurídico y las empresas en reorganización empresarial, con el pago del 100 % y recaudo posible en mayo 31 de 2021. En julio de 2021 se realizará el Congreso Nacional de Palmicultores, y uno de los requisitos para asistir es estar al día en las obligaciones.

### Correcciones contables

En 2020 no se registraron correcciones contables de periodos anteriores.

## Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar correspondientes a las cesiones de estabilización de precios, en la medida que no sean canceladas en los plazos establecidos, afectan el mecanismo de estabilización en lo referente a la liquidez para el pago de compensaciones de estabilización, variable contemplada en la determinación mensual del valor de la cesión y compensación.

### NOTA 4. Resumen de políticas contables

El marco normativo que está aplicando el FEP Palmero, es el de entidades del Gobierno, con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, normas de procedimientos contables, guías de aplicación, catálogo general de cuentas, doctrina contable, resoluciones 533 de 2015 y 620 de 2015 de la CGN.

#### Efectivo y equivalente a efectivo

##### Reconocimiento y medición inicial

Son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorro, y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, no se reconocerán los recursos como disponibles dada la destinación limitada de los mismos, y se deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

##### Clasificación

Este rubro lo constituyen todos los recursos disponibles en: i) caja ii) cajas menores, iii) bancos nacionales y del exterior, y iv) carteras colectivas, que representan un derecho contractual para obtener efectivo de una entidad financiera.

También se incluyen los equivalentes al efectivo que se tienen, principalmente para el cumplimiento de compromisos a corto plazo, como las inversiones financieras de alta liquidez con un vencimiento original igual o menor a tres meses. Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

##### Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes, constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en el peso colombiano, moneda funcional.

##### Presentación y revelación

Se deben revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo, con las partidas equivalentes en el balance general o estado de situación financiera.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, se revelarán en sus notas a los estados financieros acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos. Esto, acompañado de un comentario sobre los importes de efectivo y equivalentes de efectivo, que no estén disponibles para ser utilizados. Algunas de dichas restricciones pueden ser recursos de entidades privadas o públicas, que entregan al Fondo para la ejecución de proyectos.

## Inversiones de administración de liquidez

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

### Reconocimiento y medición inicial

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda, con el propósito de obtener rendimientos de las fluctuaciones del precio o flujos contractuales del título durante su vigencia. Su medición es por el valor de mercado, y si no tiene mercado por el precio de la transacción.

### Clasificación

TES, Bonos y CDT

### Medición posterior

Estas inversiones se reconocen por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

## Inversiones clasificadas en la categoría de costo

### Reconocimiento y medición inicial

Se reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, que le otorgan a la Cuenta Especial, los derechos participativos en los resultados de la entidad emisora. Las inversiones iniciales se miden por el valor del mercado, si la inversión no tiene valor de mercado, se tasa por el precio de la transacción.

### Medición posterior

Estas inversiones se mantienen al costo y son objeto de estimación de deterioro.

### Rendimientos financieros

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los intereses por pagar se reconocen diariamente, estimados según lo pactado con la entidad financiera u otra. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva, expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (subcuenta contable de inversiones).

Cuando se reciban rendimientos, solo se reversa dicha causación de intereses por el valor a cancelar por el periodo correspondiente, contra la entrada efectiva del dinero. Cualquier diferencia que se genere entre ambos valores, corresponde a un gasto o ingreso financiero.

### Revelaciones

Las revelaciones sobre inversiones en administración de liquidez deben contener:

- a. Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, el FEP Palmero revela información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- b. Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revela el precio pagado, la tasa de interés nominal y la de interés efectiva. Adicionalmente, el FEP Palmero registra el valor total de los ingresos por intereses calculados, utilizando la tasa de interés efectiva.
- c. Para las inversiones clasificadas al costo, se revela el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor de los dividendos causados durante el periodo.
- d. También se revela el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado, y los factores que el FEP Palmero haya considerado para determinarlo.




## Cuentas por cobrar

### Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el FEP Palmero, registrados en el mes en que se presenta el derecho o entrega del servicio, en desarrollo de sus actividades misionales de las que se espera un beneficio futuro. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. El monto para reconocer será su valor nominal original, establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Los ingresos por concepto de servicios prestados deben reconocerse distribuyéndolos a lo largo de todo el periodo que cubran.

### Clasificación

-  Cesiones de estabilización
-  Incumplimientos por cobrar
-  Pagos por cuenta de terceros

### Medición posterior

La medición posterior de las cuentas por cobrar corresponderá al valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar del FEP Palmero serán objeto de estimación de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Al final del periodo contable, se verificarán los indicios de deterioro.

Semestralmente, en mayo y noviembre, la sección de contabilidad enviará una comunicación a las áreas responsables de la cartera, para que establezcan si tienen indicio de deterioro.

El deterioro se reconocerá en forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Este proceso no exime a las áreas encargadas, de continuar con la gestión de recuperación de la cartera.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se reducirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.



La disminución del deterioro no podrá superar las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En las cuentas por cobrar del FEP Palmero, se dará de baja cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos, o cuando los riesgos y ventajas inherentes a estas se transfieran, para lo cual se disminuirá su valor en libros, y la diferencia entre este y el valor recibido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### Presentación y revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuarán atendiendo las siguientes consideraciones:

Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada, de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (cesiones, particulares y cualquier otro determinado en el Balance de Situación Financiera), y la naturaleza reside en el hecho económico que genera el saldo deudor (cesiones, prestación de servicios, entre otros).

Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente), los saldos que se esperan recaudar dentro de un año o a más. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años). Igualmente, el movimiento de la cuenta de deterioro de valor, que tendrá que ser presentada como un menor valor de los saldos deudores, y los saldos deudores castigados en el periodo.

### Cuentas por pagar

#### Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento como cuentas por pagar para las obligaciones contractuales adquiridas por el FEP Palmero, está relacionado con el momento en el que las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad, y de las cuales se espera en el futuro, la salida de flujo financiero a través del efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte del FEP Palmero.

#### Clasificación



## Medición posterior

El FEP Palmero deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo, para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Esto, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

No aplica para el numeral que enuncia los ingresos recibidos para terceros y avances y anticipos.

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses y comisiones, y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor). El FEP Palmero procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

## Retiro y bajas en cuentas

El FEP Palmero dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación, es decir, cuando se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

## Presentación y revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales); y la naturaleza está vinculada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compensaciones de estabilización, compra de bienes, retenciones y anticipos).

Se debe revelar en forma separada (corriente y no corriente), los saldos que se esperan pagar dentro de un año o a más. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar (en los primeros tres años). Igualmente, registrar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar; así como para las cuentas por pagar de largo plazo, las condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la Cuenta Especial.

## Provisiones

### Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento está relacionado con el momento en el que las provisiones son incorporadas en la contabilidad, las cuales se medirán por el valor que refleje la estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente, o para transferirla a un tercero.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el que se deben registrar contablemente las provisiones del FEP Palmero.

A continuación se ilustra el reconocimiento que realiza el FEP Palmero de sus provisiones y pasivos contingentes.

Situación	Reconocimiento	Revelaciones
Si el FEP Palmero posee una obligación presente, que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si el FEP Palmero tiene una obligación posible o una presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si el FEP Palmero posee una obligación posible o una presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

### Provisión de compensaciones

La declaración de compensaciones que presenta el productor, vendedor o exportador dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o incorporación de aceite de palma crudo y/o de aceite palmiste crudo en otros procesos productivos por cuenta propia, establecida en el Artículo 9 del Acuerdo 219 de 2012, se registran en el rubro de provisión para compensaciones de estabilización. Esto, hasta que la Secretaría Técnica proceda a la aprobación de los documentos que establece el Artículo 15 del Acuerdo 219 de 2012, mediante informe escrito o comunicación electrónica de la entidad administradora al productor.

### Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como valor presente de la obligación, este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal incremento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

### Revelaciones

Una conciliación que muestre:

- a El importe en libros al principio y al final del periodo.  
Las adiciones realizadas, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontando.
  - Los importes cargados contra la provisión.
  - Los importes no utilizados revertidos.
- b Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago restante.
- c Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

- d El importe recuperable del reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por dichos reembolsos.

## Activos contingentes

### Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Serán evaluados en forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en ellos.

### Revelaciones

El FEP Palmero revelará los activos contingentes en las cuentas de orden deudoras, cuando sea posible su medición, y para cada tipo de estos, registrará la descripción de su naturaleza, estimación de los efectos financieros e indicación de la incertidumbre relacionada con el valor o las fechas estimadas de la entrada de los recursos, en la medida en que sea practicable obtener y revelar la información o el hecho de que sea impracticable revelar esta última información.

## Pasivos contingentes

### Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir uno o más hechos futuros inciertos, que no están bajo control del FEP Palmero.

Serán evaluados en forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Si hay probabilidad de salida de recursos, y que se pueda obtener una medición fiable de la obligación, en este caso se reconocerá el pasivo en los estados financieros del periodo en el que suceda el cambio.

### Revelaciones

Los pasivos contingentes se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes, cuando sea posible hacer la medición. Para cada tipo de pasivo contingente se hará una descripción de su naturaleza, y una estimación de los efectos financieros, indicando la incertidumbre relacionada con el valor o la fecha de la salida de recursos, y la posibilidad de cualquier reembolso, en la medida en que sea practicable obtener esta información o el hecho de que sea impracticable revelar esta información.

## Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de dichas actividades y/o otros ingresos del FEP Palmero (en forma de entradas o incremento del valor de los activos, o bien como salidas o decremento de los pasivos) que como resultado aumentan el patrimonio en la reserva.

### Reconocimiento

El activo y el ingreso se reconocerán cuando exista el derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante, y cuando el FEP Palmero evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo que realicen entidades del Gobierno se registran como ingreso en el resultado del periodo, cuando se expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeto a condiciones, caso en el cual se reconocerá como pasivo.

También se reconocerán como ingreso las sumas que el Fondo de Fomento Palmero destine a favor del FEP Palmero.

Las multas y sanciones por presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones y compensaciones, y los pagos de las cesiones después de los vencimientos, se reconocerán como ingreso del periodo cuando no haya incertidumbre del recaudo.

### Clasificación

Los ingresos del FEP Palmero son transacciones sin contraprestación, se reconocen ingresos de transacciones sin contraprestación sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

### Revelaciones

El FEP Palmero revelará el valor de las transacciones sin contraprestación, reconocidas durante el periodo contable.

## NOTA 5. Efectivo y equivalente al efectivo

Entidad	2020	2019	Valor variación
<b>Cuentas corrientes</b>			
Banco Itaú CorpBanca FEP 041-47053-5	308.289	265.770	42.519
Banco Bogotá FEP 095471405	753.986	4.428.539	(3.671.553)
<b>Total cuentas corrientes</b>	<b>1.062.275</b>	<b>4.694.309</b>	<b>(3.632.035)</b>
<b>Cuentas de ahorro</b>			
Banco Itaú CorpBanca FEP 041-19926-1	112.321	110.267	2.054
Banco de Bogotá FEP 095469482	8.805.678	6.166.753	2.638.926
<b>Total cuentas de ahorro</b>	<b>8.917.999</b>	<b>6.277.020</b>	<b>2.640.979</b>
<b>Total</b>	<b>9.980.275</b>	<b>10.971.329</b>	<b>(991.054)</b>

### Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las recaudadoras de las cesiones de estabilización, y se manejan en cuentas separadas a las del Fondo de Fomento Palmero y a las de Fedepalma. Para este fin, se tienen en el Banco Itaú CorpBanca y Banco de Bogotá a nombre de "Fedepalma-Fondo de Estabilización de Precios".

Las cuentas bancarias y de ahorro no tienen restricción para su movimiento o utilización.

**a. Equivalente al efectivo**

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1.520.340</b>	<b>0</b>	<b>1.500.340</b>
<b>Certificados de depósito de ahorro a término</b>	<b>1.520.340</b>	<b>0</b>	<b>1.520.340</b>

Certificado de depósito a término, inversión abierta en el Banco Sudameris el 28 de septiembre de 2020 por 1.520.340 con vencimiento de 182 días, con una tasa efectiva anual del 3,7 %

**NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados**

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>Inversiones en administración de liquidez</b>	<b>13.156.682</b>	<b>562.005</b>	<b>12.594.677</b>
<b>Certificados de depósito a término</b>	<b>1.520.340</b>	<b>0</b>	<b>1.520.340</b>
<b>Total</b>	<b>14.677.022</b>	<b>562.005</b>	<b>14.115.017</b>

**Inversión de administración de liquidez**

Los recursos del FEP Palmero son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y al Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad, están invertidos en carteras colectivas y en instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+. La inversión en administración de liquidez en el año, se incrementó debido al resultado del ejercicio, manteniendo la reserva para ser utilizada en el mecanismo de estabilización cuando se requiera.

**NOTA 7. Cuentas por cobrar**

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>Rentas parafiscales (1)</b>	<b>43.001.433</b>	<b>58.563.110</b>	<b>(15.561.677)</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>781.660</b>	<b>609.777</b>	<b>171.883</b>
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)</b>	<b>(1.114.568)</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.114.568)</b>
<b>Total</b>	<b>42.668.526</b>	<b>59.172.887</b>	<b>(16.504.362)</b>

**(1) Rentas parafiscales**

El productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o aceite de palmiste, debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas, o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste.

**Rentas parafiscales cesiones de estabilización**

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las corrientes corresponden a:

**95 %** de las cesiones de noviembre de 2020, declaradas en diciembre, las cuales deben cancelarse a más tardar el 1 de febrero de 2021.

**100 %** de las cesiones de diciembre de 2020, declaradas en la primera quincena de enero de 2021, las cuales deben ser canceladas: el 5 % a más tardar el 15 de enero de 2021 y el 95 % hasta el 1 de marzo de 2021.

Las no corrientes son las cesiones por cobrar con mora entre más de 90 días. El resumen de la cartera por cesiones es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cesiones corrientes	12.151.236	23.301.025
Cesiones vencidas hasta 360 días	8.077.626	22.054.010
Cesiones vencidas mayores a 360 días	20.347.063	11.086.724
<b>Subtotal</b>	<b>40.575.925</b>	<b>56.441.759</b>

#### Correcciones de compensaciones por cobrar

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios, y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo. También, los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas, al no demostrar la venta al mercado compensado. Los valores adeudados a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación.

Contribuyente	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Oleoflores S.A.S.	0	73.661
Extractora Grupalma S.A.S.	0	11.040
C.I. Tequendama S.A.	32.199	0
<b>Total</b>	<b>32.199</b>	<b>84.701</b>

#### Cesiones de estabilización por aforos no declarantes

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon. Estas son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico.

A continuación, se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días, y sobre las cuales se están adelantando procesos de cobro jurídico.

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Rentas parafiscales por cobrar	1.945.281	2.015.848
<b>Total</b>	<b>1.945.281</b>	<b>2.015.848</b>







El detalle de las cesiones por edades se indica a continuación.

Periodo	Cartera corriente	Días de mora				Cartera en mora	Total
		1 a 90	90 a 180	181 a 360	> 361		
<b>2020</b>	<b>12.151.236</b>	<b>1.815.788</b>	<b>3.767.900</b>	<b>2.961.678</b>	<b>22.304.831</b>	<b>30.850.197</b>	<b>43.001.433</b>
<b>2019</b>	<b>23.367.211</b>	<b>4.597.689</b>	<b>7.348.363</b>	<b>10.120.626</b>	<b>13.129.222</b>	<b>35.195.900</b>	<b>58.563.111</b>

### Deterioro de rentas parafiscales

Al 31 de diciembre de 2020, el deterioro de las cuentas por cobrar ascendió a \$ 1.114.568. Las que han sufrido deterioro del valor a nivel individual, corresponden básicamente a todas aquellas que mostraron un vencimiento superior a 180 días.

El deterioro de la cartera se calcula con los siguientes criterios de evaluación:

-  Cartera con vencimiento superior a 180 días
-  Con evidencia objetiva de deterioro
-  Se utiliza la tasa de los TES al 31 de diciembre de 2020, emitida por el Banco de la República
-  Fecha esperada de recaudo

La fecha esperada de recaudo es el último día del mes de mayo del siguiente año, en razón a que en esas fechas se realizan los eventos gremiales: Sala y Asamblea General de Afiliados a la Federación y Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, en donde para su participación los palmicultores deben estar al día.

### Otras cuentas por cobrar-pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero, que adeudan el Fondo de Fomento Palmero y Fedepalma, por consignaciones realizadas por los contribuyentes en las cuentas financieras de estos, así:

Concepto	2020	2019
<b>Fedepalma</b>	<b>17.383</b>	<b>53.188</b>
<b>Fondo de Fomento Palmero</b>	<b>763.147</b>	<b>509.982</b>
<b>Otros</b>	<b>1.130</b>	<b>46.607</b>
<b>Total</b>	<b>781.660</b>	<b>609.776</b>

## NOTA 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Es política del FEP Palmero, no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto de este es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren sus funcionarios, para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la Auditoría del Fondo.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago, se reconocen por el valor convenido, los cuales son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

## Bienes recibidos en dación de pago-Terrenos

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la Sociedad Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial. A Fedepalma, le correspondió el 5.3844 % del predio Inversiones Barbascal con matrícula inmobiliaria 236-36054, por \$ 132.129. Como Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial adeudaba por capital \$ 125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$ 17.542 al FFP por Cuota de Fomento Palmero y \$ 9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$ 132.129.

De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$ 104.267. El detalle de la distribución se relaciona en el siguiente cuadro.

Entidad	Valor de la deuda por capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
Subtotal FPP	115.888	-	6.977	122.865
Fedepalma	9.264	-	-	9.264
<b>Total</b>	<b>125.152</b>	<b>-</b>	<b>6.977</b>	<b>132.129</b>

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal, que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la sociedad Palmeras San Pedro.

## NOTA 9 Cuentas por pagar

El resumen de las cuentas para 2020 y 2019 se detalla a continuación.

Concepto	2020	2019	Valor variación
Bienes y servicios nacionales	4.406.308	8.610.576	(4.204.268)
Recursos a favor de terceros	4.595.920	7.806.649	(3.210.729)
Otras cuentas por pagar	474.713	591.975	(117.262)
<b>Total</b>	<b>9.476.941</b>	<b>17.009.200</b>	<b>(7.532.259)</b>

## Bienes y servicios nacionales

Contribuyente	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>Bienes y servicios</b>		
Contraprestación por administración a Fedepalma (1)	1.449.661	5.310.943
<b>Cuentas por pagar</b>		
Fedepalma (2)	810.895	1.027.125
Fondo de Fomento Palmero (3)	1.940.582	1.842.948
Proveedores	26.901	63.822
Cuotas por devolver	178.269	365.738
<b>Total bienes y servicios</b>	<b>4.406.308</b>	<b>8.610.576</b>

- (1) Corresponde a la contraprestación por administración y recaudo del mes de noviembre y diciembre de 2020, adeudada a Fedepalma.
- (2) Es el valor de la retención en la fuente practicada por el FEP Palmero, a las compensaciones de estabilización palmera, declaradas y pagadas por Fedepalma a la DIAN, a la SHD como ente administrador de la cuenta FEP Palmero y reembolsos de los gastos.
- (3) Valor de las sustituciones en efectivo de los certificados de compensación palmera, o aprobación de compensaciones de beneficiarios que tienen cuentas por pagarle al Fondo de Fomento Palmero.

### Recursos a favor de terceros (Certificados de Compensación Palmera)

Corresponde a los Certificados de Compensación Palmera, expedidos por la entidad administradora del FEP Palmero a los productores, sobre las compensaciones debidamente aprobadas en noviembre y diciembre de 2020 y que no son exigibles en efectivo. Los beneficiarios los utilizan para redimirlos en efectivo cuando la Entidad Administradora del FEP Palmero ofrece sustituirlos o para el pago de cesiones de estabilización.

Concepto	2020	2019
Certificados de compensación palmera	4.595.920	7.806.649

### Otras cuentas por pagar

En esta cuenta se incluyen las consignaciones de diciembre, realizadas en las cuentas financieras del FEP Palmero pendientes de aclarar, y los depósitos de los contribuyentes del FEP Palmero para aplicar en futuras deudas por cesiones.

Concepto	2020	2019
Procesadora de Aceites Guacavía S.A.S. (4)	101.375	128.597
Hacienda La Cabaña S.A. en reorganización (4)	83.467	0
Aceites Cimarrones S.A.S. (4)	82.905	33.855
Agropecuaria Santamaría S.A. (4)	68.183	0
Consignaciones pendientes de aclarar (1)	45.752	311.743
Cootrazoba (2)	38.993	38.993
C. I. Tequendama S.A.S. (4)	19.075	0
Extractora Grupalma S.A.S. (4)	14.992	0
Oleaginosas del Norte de Santander S.A.S. (4)	9.340	44.274
Cooperativa Palmas Risaralda Ltda. (3)	2.989	2.989
C. I. Famar S.A. (4)	2.046	2.046
Palmicultores del Norte S.A.S. (4)	1.605	0
Duquesa S. A. (4)	1.499	1.499
Otros (4)	2.492	1.604
Salamanca Oleaginosas S.A. (4)	0	26.374
<b>Total acreedores varios</b>	<b>474.713</b>	<b>591.975</b>

- (1) Consignaciones realizadas en la cuenta del FEP Palmero Banco de Bogotá y Banco Itaú CorpBanca en diciembre de 2020, pendientes de aclarar.

- (2) Depósitos para pago de cuotas correspondiente a las declaraciones de los meses de marzo y abril de 2007 del contribuyente Cootrazoba. Se presentaron con adulteración en la firma del Representante Legal, por lo que se dieron por no presentadas., por \$ 38,993.
- (3) Depósito para pago de los honorarios del abogado, que efectuó el proceso de cobro de las cesiones de la Cooperativa Palmas Risaralda Ltda.
- (4) Corresponden a consignaciones por mayores valores para aplicar en futuras deudas por cesiones.

## NOTA 10 Provisiones

El saldo de pasivos estimados y provisiones comprende:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Compensaciones de estabilización del mes	9.213.374	16.801.806
Compensaciones de estabilización de otros meses	14.633.176	13.595.210
<b>Subtotal vigencia</b>	<b>23.846.550</b>	<b>30.397.016</b>
Compensaciones de estabilización de otras vigencias (1)	1.642.858	250.122
<b>Total provisión</b>	<b>25.489.408</b>	<b>30.647.138</b>

- (1) Corresponde a las declaraciones de ventas al mercado que compensa, pendientes de aprobación por parte de la Secretaría Técnica hasta que se completen los documentos soporte de estas.

## NOTA 11 Cuentas de orden

### Cuentas de orden deudoras

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>38.993</b>	<b>38.993</b>	<b>0,00</b>
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>25.910.115</b>	<b>20.125.760</b>	<b>5.784.355</b>
Responsabilidades en proceso	25.910.115	20.125.760	5.784.355
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(25.949.109)</b>	<b>(20.164.753)</b>	<b>(5.784.355)</b>
Activos contingentes por contra (cr)	(38.993)	(38.993)	0
Deudoras de control por contra (cr)	(25.910.115)	(20.125.760)	(5.784.355)

### Litigios y demandas

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cootrazoba	38.993	38.993
<b>Total</b>	<b>38.993</b>	<b>38.993</b>

Registro del pago de la cesión por \$ 38.993 de la declaración de Cootrazoba del periodo de abril de 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero por intermedio de Fedepalma, interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

### Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras, porque esta entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. Adicionalmente, se contabilizan las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes, con saldo a favor del Fondo determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida, así:

Concepto	2020	2019
<b>Aforos con conformidad de la DIAN</b>		
Sanciones	1.870.777	1.929.055
Intereses	7.830.633	6.158.965
<b>Correcciones a favor del FEP Palmero</b>		
Sanciones	857.235	857.235
Intereses	30.776	30.944
Cesiones y/o cuotas	941.045	607.439
Compensaciones por cobrar	459.774	459.774
Intereses sobre cartera vencida	12.657.541	8.980.422
Sanciones	1.262.334	1.101.526
<b>Total</b>	<b>25.910.115</b>	<b>20.125.760</b>

### Cuentas de orden acreedoras

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
PASIVOS CONTINGENTES	(3.007.908)	(2.359.861)	(648.047)
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	3.007.908	2.359.861	648.047
Pasivos contingentes por contra (db)	3.007.908	2.359.861	648.047

### Cesiones por devolver

Son el registro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes con saldos a su favor, pendientes de verificar por parte de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación, el detalle de los contribuyentes con dichos saldos.

Contribuyente	2020	2019
C.I. Tequendama S.A.S.	346.591	129.052
Aceites y Grasas del Catatumbo S.A.S.	313.240	313.240
Extractora San Sebastiano S.A.S.	137.235	0
Palma y Trabajo S.A.S.	104.347	0
Hacienda La Cabaña S.A. en reorganización	95.662	63.366
Alianza del Humea S.A.S.	23.018	0
Extractora Frupalma S.A. en reestructuración	21.118	21.118
Extractora Grupalma S.A.S.	11.318	0
Palmas del Cesar S.A.	10.855	0
Procesadora de Aceite Guacavía S.A.S.	9.189	0
Palmeras del Humea S.A.S.	7.559	7.559
Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda.	6.552	6.552
Palmaceite S.A.	3.614	3.614
Oleoflores S.A.S.	3.029	3.029
Palmeras de Puerto Wilches S.A.	2.849	2.849
Gaitán Tangarife Reinel	2.818	2.818
Guaicaramo S.A.S.	2.622	2.622
Braganza S.A.S.	807	0
Extractora Santafé S.A.S.	36	0
Plantaciones Unipalma de Los Llanos S.A.	0	11.283
<b>Total cesiones de palma a devolver</b>	<b>1.102.459</b>	<b>567.104</b>

#### Correcciones a favor de los contribuyentes- Cesiones por devolver

Correcciones pendientes de presentar al Fondo por los contribuyentes, con saldo a su favor determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación, una relación de los saldos comparativos.

Concepto	2020	2019
Corrección con saldo a favor del retenedor, pendiente de presentar al Fondo	1.905.449	1.792.757

#### NOTA 12 Patrimonio

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla.

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Reserva	19.918.871	15.816.636
Resultado del presente ejercicio	9.379.142	4.102.235
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	1.488.680	1.559.247
Recuperación de provisión DDR	1.677.047	1.677.047
<b>Total</b>	<b>32.463.740</b>	<b>23.155.165</b>

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

#### Reserva para estabilización de precios

Correspondiente a un superávit de \$ 19.918.871, valor que corresponde al excedente acumulado de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el Artículo 11 del Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

#### Capital fiscal

Corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo, que estaban registradas al cierre del 31 de diciembre del 2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006, y en la Carta Circular 72 del 13 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Deudas por declarantes	11.175	11.176
Deudas por aforos (1)	1.477.505	1.548.071
Recuperaciones de deudas	1.677.047	1.677.047
<b>Total</b>	<b>3.165.727</b>	<b>3.236.294</b>

- (1) En 2020 se retiró la suma de \$ 70.566 de Carlos Lacouture, deuda prescrita en segunda instancia por el Juzgado Quinto Civil del circuito Santa Marta-Magdalena, el 31 de mayo de 2012.

### NOTA 13 Ingresos

Concepto	2020	2019	Valor variación
Ingresos fiscales (1)	160.210.660	275.675.356	(115.464.696)
Otros ingresos (2)	5.459.555	12.326.613	(6.867.058)
<b>Total</b>	<b>165.670.215</b>	<b>288.001.969</b>	<b>(122.331.754)</b>

#### (1) Ingresos fiscales

##### Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal, con base en las declaraciones que presentan los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las cesiones por parte del contribuyente se efectúan al momento de presentar la declaración. Este debe girar al Fondo el 5 % de la liquidación en efectivo, y dentro de los siguientes dos meses calendario tiene que pagar el 95 % restante en efectivo, o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2020 se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2021.

Los ingresos por cesiones de estabilización disminuyeron 42 % con respecto al año anterior, resultado de un decrecimiento en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de

palma (49 %) y del aceite de palmiste (40 %). Igualmente, el valor de las ventas de aceite de palma al mercado que cesiona disminuyó 43 % y el de palmiste 22 %. El resumen de ingresos por cesiones fue el siguiente:

Concepto	2020	2019	Valor variación
Aceite de palma crudo	149.742.121	262.288.775	(43)
Aceite de palmiste crudo	10.468.539	13.386.581	(22)
<b>Total</b>	<b>160.210.660</b>	<b>275.675.356</b>	<b>(42)</b>

## (2) Otros Ingresos

Concepto	2020	2019	Valor variación
Financieros	3.855.241	10.517.709	(6.662.468)
Ingresos diversos	1.604.020	1.808.904	(204.884)
Reintegro vigencias anteriores	294	0	294
<b>Total</b>	<b>5.459.555</b>	<b>12.326.613</b>	<b>(6.867.058)</b>

### Financieros

#### Recargo por mora

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para su cálculo se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	2020	2019
Recargo por mora	3.343.885	10.284.127
<b>Total</b>	<b>3.343.885</b>	<b>10.284.127</b>

### Ingresos diversos

#### Recuperaciones

En este rubro se incluyen los reintegros por las recuperaciones de gastos de vigencias anteriores, y otros ingresos no operacionales presentados durante el ejercicio.

En el reintegro de vigencias anteriores, se registran correcciones a declaraciones de vigencias previas a 2020, por concepto de menores compensaciones (\$ 696.827) y reconocimientos de incumplimientos parciales (\$ 719.279).

El comparativo se presenta a continuación.

Concepto	2020	2019
Reintegro de vigencias anteriores	866.626	1.050.963
Reintegro de la vigencia	549.775	198.961
<b>Total</b>	<b>1.416.401</b>	<b>1.249.924</b>



### Multas y sanciones

En esta cuenta se incluye la sanción causada y recaudada por concepto de la presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones de estabilización. Los valores registrados para cada uno de los periodos fueron los siguientes:

Concepto	2020	2019
Multas y sanciones	187.913	558.980
<b>Total</b>	<b>187.913</b>	<b>558.980</b>

## NOTA 14 Gastos

### Composición

Concepto	2020	2019	Valor variación
De administración y operación (1)	131.317.639	253.391.862	(122.074.223)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (2)	24.961.118	30.340.513	(5.379.395)
Otros gastos (3)	12.316	167.359	(155.043)
<b>Total</b>	<b>156.291.073</b>	<b>283.899.734</b>	<b>(127.608.661)</b>

(1) Gastos de administración y operación

Concepto	2020	2019	Valor variación
Sueldos y salarios	729.120	674.570	54.550
Contribuciones efectivas	161.116	153.820	7.297
Aportes sobre la nómina	31.576	29.333	2.244
Prestaciones sociales	107.055	104.483	2.572
Gastos de personal diversos	34.565	17.978	16.587
Generales	129.379.575	251.588.667	(122.209.093)
Impuestos, contribuciones y tasas	874.632	823.011	51.621
<b>Total</b>	<b>131.317.639</b>	<b>283.899.734</b>	<b>(127.608.661)</b>

### Contraprestación por administración




La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base al 5 % de los recaudos de las cesiones, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	2020	2019
Contraprestación	8.936.938	16.962.610
Base- Recaudo del año	178.738.764	339.252.192

## Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del 2020 necesarios para el funcionamiento del Fondo, y corresponden a los siguientes conceptos con sus valores:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Auditoría	549.407	641.611
Jurídicos	75.124	142.631
Administrativos del recaudo	380.075	372.463
Sistematización	525.931	492.131
Secretaría Técnica	667.713	521.377
XLVIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	128.694	124.703
Cuota de control fiscal	659.281	384.227
Gravamen a las transacciones financieras	215.352	438.784
Comité Directivo	2.919	32.987
<b>Total</b>	<b>3.204.496</b>	<b>3.150.913</b>

-  Jurídicos son los gastos de honorarios y de viaje, pagados a los abogados para los cobros jurídicos de los contribuyentes morosos.
-  Cuota de fiscalización: es la Cuota de Control Fiscal para la vigencia 2020, que cobra la Contraloría General de la República. Fue liquidada y notificada mediante la Resolución 0030-2020 del 15 de octubre de 2020.
-  Sistematización: corresponde al uso del *software* que el Fondo le paga a Fedepalma.

## Gastos de inversión

### Compensaciones de estabilización pagadas

Los egresos por compensaciones pagadas y provisionadas disminuyeron 11 %. Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación.

Concepto	2020	2019	Valor variación
Aceite de palma crudo	111.557.757	222.573.237	(50)
Aceite de palmiste crudo	7.618.447	10.705.102	(29)
<b>Total</b>	<b>119.176.204</b>	<b>233.278.339</b>	<b>(49)</b>

Resumen de gastos de administración y de operación

Concepto	2020	2019	Valor variación
Gastos generales	3.204.496	3.150.913	2 %
Contraprestación	8.936.938	16.962.610	(47 %)
Compensaciones pagadas	119.176.204	233.278.339	(49 %)
<b>Total gastos de administración</b>	<b>131.317.638</b>	<b>253.391.862</b>	<b>(48 %)</b>

## (2) Deterioro y provisiones

### Detalle deterioro

Descripción de la cuenta	Valor cartera	Valor actual	Deterioro de las cuentas por cobrar
Cuota de Fomento Palmero	59.172	18.586	40.586
Cesiones de estabilización del 5 %	54.012	32.119	21.893
Cesiones de estabilización del 95 %	1.598.758	945.267	653.491
Incumplimientos por cobrar	12.487	8.739	3.748
Aforos no declarantes	467.776	72.926	394.851
<b>Total</b>	<b>2.192.205</b>	<b>1.077.637</b>	<b>1.114.568</b>

Las cuentas por cobrar que han sufrido deterioro del valor a nivel individual corresponden básicamente a todas aquellas que mostraron un vencimiento superior a 180 días.

La fecha esperada de recaudo es el último día del mes de mayo del siguiente año, en razón a que en esas fechas se realizan los eventos gremiales: Sala y Asamblea General de Afiliados a la Federación y Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, en donde para su participación los palmicultores deben estar al día.

### Provisión para compensaciones en trámite

Corresponde a la provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización declaradas, pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo, en desarrollo del Artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012, tal como se indica a continuación.

Provisión para compensaciones por periodo	2020	2019
Diciembre	2.790.411	5.358.050
Noviembre	6.422.963	10.782.787
Vigencia actual	14.610.634	14.328.222
Vigencias anteriores	22.542	(128.546)
<b>Total</b>	<b>23.846.550</b>	<b>30.340.513</b>

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia, es el siguiente:

Concepto	2020	2019	Valor variación
Pagadas	119.176.204	233.278.339	(49)
Provisionadas	23.846.550	30.340.513	(21)
<b>Total</b>	<b>143.022.754</b>	<b>263.618.852</b>	<b>(46)</b>

### (3) Otros gastos

Concepto	2020	2019	Valor variación
<b>COMISIONES</b>	<b>3.233</b>	<b>51.306</b>	<b>(48.073)</b>
Comisiones servicios financieros	3.233	51.306	(48.073)
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>9.083</b>	<b>116.053</b>	<b>(106.970)</b>
Ajustes de ejercicios anteriores	9.083	116.053	(106.970)
<b>Total</b>	<b>12.316</b>	<b>167.359</b>	<b>(155.043)</b>

#### Comisiones

Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras en el desarrollo normal de los recaudos y otros egresos.

#### Ajustes de ejercicios anteriores

Son los ajustes de menores interés de mora por correcciones de declaraciones de cesiones, por menor valor al declarado inicialmente.

### NOTA 15. Revelaciones sobre el estado del flujo de efectivo

El flujo de efectivo del año se caracteriza por el aporte del resultado, la disminución de las cuentas por cobrar de las cesiones por la contracción del tamaño del FEP Palmero; la de las cuentas por cobrar que fue utilizado en el pago de las acreencias; la de los certificados de compensación, la de la provisión para certificados de compensación; y la del flujo de efectivo resultante que fue utilizado en inversiones en fiducias, respaldando el patrimonio del FEP Palmero.

### NOTA 16. Ejecución presupuestal

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del FEP Palmero vigencia enero-diciembre de 2020, fue aprobado por el Acuerdo 423 del 3 de diciembre de 2019 y modificado por los acuerdos: 429 y 432 del 26 de marzo, 435 del 25 de junio, 440 del 24 de septiembre y 445 del 3 de diciembre, y traslado interno 003 del 20 de septiembre de 2020.

Del presupuesto de ingresos aprobado para el 2020 por \$ 226.436.019, se ejecutó el 96 % (\$ 217.729.233). De estos, \$ 52.059.019 correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluía la reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación (\$ 30.463.101); \$ 165.380.000 a cesiones de estabilización, rubro que se ejecutó en 97 %; \$ 3.531.798 a intereses de mora y sanciones; \$ 511.356 a la utilidad neta en la valoración a precios de mercado de CDT y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas, y \$ 1.416.401 de recuperaciones.

Por su parte, el presupuesto de egresos fue de \$ 171.075.977 y se ejecutaron \$ 161.480.717, equivalentes a un 94 %. Las compensaciones de estabilización palmera, con un presupuesto de \$ 158.188.000 se ejecutó en 94 % frente a lo programado; De estos, \$ 119.176.204 correspondió a compensaciones de 2020 pagadas en 2020, y \$ 28.997.825 a las de otras vigencias canceladas en 2020. La contraprestación por administración se ejecutó en 108 %, al alcanzar el valor de \$ 8.936.938, y los gastos de servicios personales y generales por \$ 3.207.729, se ejecutaron en 69 %.

Al finalizar 2020 se obtuvo un superávit presupuestal (ingresos menos egresos ejecutados) por valor de \$ 56.286.886, que incluye una reserva de \$ 23.846.550 para compensaciones presentadas que se encuentran en trámite de estudio para la aprobación, o porque los declarantes no habían remitido la documentación al Fondo.